



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al objeto de una correcta delimitación de las plazas a convocar, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del referido acuerdo:

— Amortizar las siguientes plazas de personal laboral como consecuencia de su calificación como plazas de personal funcionario, conforme a su verdadera naturaleza:

PERSONAL LABORAL						
	DENOMINACIÓN	SERVICIO	Nº	COMPLEMENTO DE PUESTO	SITUACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO
1	Auxiliar Administrativo	SERVICIOS GENERALES	1	5.582,34 €	Laboral duración determinada	Graduado en E.S.O.
2	Arquitecta municipal	SERVICIOS GENERALES	1	12.430,31 €	Laboral duración determinada	Licenciado en Arquitectura

— Paralelamente, crear las siguientes plazas de personal funcionario:

PERSONAL FUNCIONARIO								
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN	ESCALA / SUBESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
6	Auxiliar Administrativo	C2	18	5.582,34 €	1	Cubierta por personal laboral temporal, a espera OEP estabilización por concurso	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
7	Arquitecta Municipal	A1	26	12.430,31 €	1	Cubierta por personal laboral temporal, a espera OEP estabilización por concurso	Admon. Especial	Licenciado en Arquitectura

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tembleque, 10 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5775